



**SELLO ABERTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SECCIENTOS Y TREINTA
Y UNO.**

Antesala Negando el caso de salir algun Cavallero
Capitular, en apriesa quedarse esperando en el co
rredor á la inclemencia de los tiempos entuebo
Paueros y demas Personas que allí Concuaxer como
Criado de los Cavalleros Capitulares: Lo primero
sare dia que los que presentauan sustitulos de lo xido
res ofurado, y de empros que duran en el Ayuntamiento,
permanerian en dicho sitio; Lo que se haria mas
reparable en qualquiera de las que se destinava
ata el ui, Dicitados Seccologos, y Abogados que se llaman
para consultar los Casos puros; Aque se llega no
podese guardar el secreto de el Ayuntamiento
que uenies en cargo y Jurado por la publi
cidad de la sala; Lo que en otras ocasiones no sea
podido practicar por no hauese hallado la oportu
nidad de estar desembaracada la Casa por los
señores Capexidores como en esta por auerse mu
dado el S.º, y Diente Carrea y dar tiempo para
la obra, la venida de el S.º, y Diente Belario, su sube
sa, y por este motivo se hizo tantear dicha obra
por Pedro Sumilla maestro de Muñeñeria, y
se halló seria el gasto haciendolo con toda perfeccion
de un mill y seiscientos reales, en cuya inteligencia
se que dire en el cauido ordinario del Ayuntamiento
solerito con el S.º, y Alcalde mayor y Cavalleros Capitu
lares avras se discutiese, para dar cuenta, y que
la Ciudad lo acordase si fuere servido, lo que
exporcion lo secretario de Ayuntamiento, para
hacer relacion de la entrada en bario en las
arcas de elposito segun las diligencias practi
cadas de orden de los señores Justoriar y Cavalle
ros. Patron de N.º, Pasare su tiempo de este